

190014189003-2022-00487-00

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

E M P L A Z A

A la demandada **CLAUDIA ALEJANDRA QUICENO ARCE**, con C.C. No 25.285.311, como lo determina el Art. 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2.022, con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío de Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparece por sí o por medio de Apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago, traslado de la demanda y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del presente proceso, al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, ubicado en la Calle 8 No 10-00, correo electrónico j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procederá a designársele Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del auto. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ (fdo) PABLO ANDRES ZUÑIGA RECALDE"

La publicación se hará en la forma indicada en la Ley 2213 de junio 13 de 2022 Art. 10 ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Para constancia se publica hoy miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA

JRSB

Firmado Por:

Alicia Palechor Obando

Secretario Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99282e83a91d328654984d96b1ef029395188b0aafb8f4c7aa963f7b84248138**

Documento generado en 29/11/2022 12:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>